



BOLETIN OFICIAL

B.O.M. N°701/2026

AUTORIDADES

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Dr. Miguel Amadeo
Secretaría Jefatura de Gabinete

Cra. Macarena Suarez Pizarro.
Secretaría de Hacienda.

Sra. Celina Perez Adamo.
Secretaría de Desarrollo y Producción.

Sra. Nora Lema
Secretaría de Turismo y Cultura.

Sr. Ramon Ojeda.
Secretaría de Seguridad

Dr. Fernando Spina Markmann
Secretaría de Salud.

Sra. Natalia Soledad Roca
Secretaria de Educación y Deportes.

Dra. Carla D'Alesandro
Secretaría de Desarrollo Social.

Arq. Florencia Mallo.
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

Sr. Oscar Ismael Oviedo
Secretaría de Servicios Públicos

Dr. Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Letrado.

Sr. Facundo Cimolai
Delegado de Duggan

Sr. Mauricio Demelli
Delegado de Villa Lia

Dirección de Registro y Boletín Oficial

Sra. Gabriela L. Costa
Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires
Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190
www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.





Índice

- **Ejecutivo**

Decretos Poder Ejecutivo Municipal:

Secretaría Jefatura de Gabinete..... Pág. 03

Secretaría de Hacienda..... Pág. 05

Secretaria de Turismo y Cultura..... Pág. 10

Secretaría de Educación y Deportes..... Pág. 12

CONTRATOS..... Pag. 17

EDICTO..... Pag. 18



Poder Ejecutivo Municipal

Decretos

Jefatura de Gabinete

Decreto N°1125- 18 de Agosto de 2026- **VISTO** el expediente Administrativo N° 4102-0873/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 4102-0836/2026, se tramitó la renuncia al cargo del Sr. SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE, a efectos de asumir como Intendente Interino;

Que, es decisión del Intendente Municipal designar nuevamente al Sr. AMADEO MIGUEL en dicho cargo;

Que, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada toman la intervención de su competencia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese a partir del 17 de Agosto de 2026, al Sr. AMADEO MIGUEL (M.I N° 24.663.528, Legajo Personal N° 2764) como SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE.

ARTICULO 2º. Restablézanse los haberes que venía percibiendo el funcionario al momento de su renuncia.



B.O.M. N°701/2026

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.Daiana Goundry Fernandez



B.O.M. N°701/2026

Secretaría de Hacienda

Decreto N°1123 —14 de Agosto de 2026- **VISTO** Las actuaciones obrantes en el expediente administrativo N° 4102-1521-J/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Ariel Jofre D.N.I. N° 31.782.058, necesita una ayuda económica a fin de abordar el gasto por la adquisición de materiales de construcción para el acondicionamiento de la vivienda que ocupa, según consta a fs. 1/5;

Que la Secretaría de Desarrollo Social, por medio del informe social-ambiental de la Trabajadora Social María Belén Cairo M.P. N° 17.411, obrante en fs. 6/8, ha constatado una familia, en situación de vulnerabilidad social, habitacional y sanitaria, con recursos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas, donde surge que se le hace imposible hacer frente al gasto generado por la compra de los materiales de construcción para la vivienda que ocupa;

Que es necesario que el Sr. Francisco Ariel Jofre, adquiera los materiales como: 15 Bolsas cemento x 25 Kg., 432 Unidades Ladrillos de cerramientos 12 x 18 33 9 tubos y 22,50 M² Chapas de 4,50 m x 5, para acondicionar su casa sita en Mariano Moreno N° 430, Duggan, San Antonio de Areco, como consta a fs. 11;

Que la Secretaria de Hacienda recomienda dar curso a lo solicitado de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2381/2026 que consta a fs. 13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:



B.O.M. N°701/2026

ARTICULO 1º. Convalídese la Orden de Compra N° 2111 de fecha 22 de julio de 2026 al Proveedor 1383 – San Antonio Premoldeados S.R.L., por la suma de pesos ochocientos veinticinco mil seiscientos veintinueve con 63/100 (\$825.629,63.-) para la compra de los siguientes materiales: 15 Bolsas cemento x 25 Kg., 432 Unidades Ladrillos de cerramientos 12 x 18 33 9 tubos y 22,50 M² Chapas de 4,50 m x 5, para el acondicionamiento de la vivienda que ocupa el Sr. Francisco Ariel Jofre D.N.I. N° 31.782.058, conforme a la Solicitud de Gastos N° 1-2381/2026 y N° 1-2541/2026.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá tener la siguiente imputación:

- Jurisdicción: 1110155000 – Secretaría de Desarrollo Social
- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.
- Categoría Programática: 16.00.00 – Programa de Fortalecimiento
- social
 - Partida: 5.1.4.0 – Ayudas sociales a personas

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial, regístrese en el libro de Decretos y oportunamente archívese

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Carla D'alesandro.

Decreto N°1124—14 de Agosto de 2026- **VISTO** Las actuaciones obrantes en el expediente administrativo N° 4102-0013/2026, y



CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de los informes sociales de la Trabajadoras Sociales, Melina De Lellis M.P. 21638, María Belén Cairo Mat. N° 17.411 y Jimena D. Canaveri M.P. N° 16.669, han constatado las problemáticas sanitarias, habitacionales y alimentarias de las familias encuestadas;

Que la Secretaria de Hacienda recomienda dar curso a lo solicitado ya que existen recursos en este Municipio para afrontar los gastos que demanda la ayuda económica;

Que por lo expuesto se hace necesario otorgar una ayuda económica a las familias que se indican en el Anexo I (Nomina de Pensiones Municipales) del presente Decreto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Otórguense pensiones municipales por pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$240.000,00.-) en concepto de veintiuno (20) beneficios de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00.-) cada uno correspondiente al mes de agosto de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto

ARTICULO 2º. Dese de alta una (1) pensión municipal, por un total de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00.-) correspondientes al mes de agosto de 2026, a la persona que se detalla en el Anexo II que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida 5.1.4.0 correspondiente a Ayudas Sociales a Personas:



B.O.M. N°701/2026

- Jurisdicción: 1110155000 – Secretaría de Desarrollo Social
- Categoría Programática: 16.00.00 – Programa de Fortalecimiento Social
- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial, regístrese en el libro de Decretos y oportunamente archívese.

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Carla D'alesandro.

ANEXO I
NOMINA DE PENSIONES MUNICIPALES
AGOSTO DE 2026

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
1	ABALO, Virginia María Soledad	27-33.427.566-9
2	BANNON, Patricio Ángel	20-12.992.142-1
3	BORDON, Osbaldo	20-17.960.189-4
4	BUSTOS, María Teresa	27-12.295.661-5
5	DIAZ, Gloria Betina	27-21343853-6
6	DIAZ, Mario Alberto	20-11.923.216-4
7	DOMÉ, Ana Liliana	27-16.201.229-6
8	ESPINOZA Y GOMEZ, Rita Angélica	27-13.731.515-2
9	GAUTE, Sergio Daniel	20-20.295.424-4
10	GUTIERREZ, Ana Raquel	27-14.822.927-4
	GAUTE, Matías Javier (Apoderado)	20-33.643.421-2
11	GUZMAN, Celia Susana	27-14.395.007-2
12	HEREDIA, Gabriel Héctor	20-12.992.159-6
13	LEIVA, Susana Edith	27-22.740.137-6



B.O.M. N°701/2026

14	LORENZATTO, Gisela Maricel	23-27.317.807-4
15	MONJE, Daniel Oscar	20-12.295.408-1
	MONJE, Lidia Graciela, (Apoderado)	27-11.923.303-3
16	REYES, Marta Alejandra	27-17.939.851-1
17	ROMANO, Sergio Raúl	20-17.776.485-0
18	ROMERO, Pedro Rubén	20-14.707.042-0
19	SANCHEZ, Pablo Daniel	20-26.887.552-3
20	VERA, Lidia Luján	27-20.295.261-0

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Carla D'alesandro.

ANEXO II
ALTA DE PENSIONES MUNICIPALES
AGOSTO DE 2026

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI / CUIL
01	LOPEZ, Eros Ezequiel	20-32.032.239-2

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Carla D'alesandro.



B.O.M. N°701/2026

Secretaría de Turismo y Cultura

Decreto N°1119 – 14 de Agosto de 2026- **VISTO** el Expediente Administrativo N°4102-0402/26, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia de la profesora GONZALEZ, Micaela a su cargo en los talleres en la Orquesta y Coro en la Escuela Municipal de Música “Loreto Mercado”;

Que la Dirección de Cultura solicita la designación del profesor JASCALEVICH, Matias a partir del 06 de abril de 2026;

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Turismo y Cultura y Asesoría Letrada han tomado conocimiento;

Que dicha medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias;

Por ello,

EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese al profesor JASCALEVICH MATIAS (M.I. N° 30.706.413, Legajo Persona N° 9957) en 11 horas cátedras provisionales, a partir del 06 de abril de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 en la Orquesta y Coro en la Escuela Municipal de Música “Loreto Mercado” de San Antonio de Areco dependiente de la secretaria de Turismo y Cultura.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos, la secretaria de Turismo y Cultura y la secretaria Jefatura de Gabinete.



B.O.M. N°701/2026

ARTICULO 3º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Nora Lema. Sra. Daiana Goundry Fernandez.



B.O.M. N°701/2026

Secretaría de Educación y Deportes

Decreto N°1120 – 14 de Agosto de 2026- **VISTO** el Expediente Administrativo N°4102-1129/2024, y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 0654/26 la docente GARCIA, Luciana solicita licencia sin goce de haberes según artículo 114 o.1 del Decreto 688/93 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires desde 23 de febrero de 2026 hasta finalizar el ciclo lectivo 2026;

Que a fs. Cuarenta y ocho (48) se adjunta la carta donde la docente solicita levantar la licencia sin goce de haberes a partir del 07 de mayo de 2026;

Que queda sin efecto el periodo comprendido desde el 07 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 de la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente;

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y Deportes y Asesoría Letrada han tomado conocimiento;

Que dicha medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias,

Por ello,

EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto la licencia sin goce de haberes a partir del 07 de mayo de 2026 de la docente GARCIA LUCIANA ANDREA (M.I N° 27.101.533, Legajo Personal N°9688) como preceptora titular jornada completa en el jardín Maternal Municipal “Intendente Roberto Sorchilli” de la localidad de Villa Lia.



B.O.M. N°701/2026

ARTICULO 2º. Déjese sin efecto a partir del 07 de mayo de 2026, la designación de la docente CARNOVALI CAMILA (M.I N° 41.545.531, Legajo Personal N°9893) como preceptora suplente jornada completa en el jardín Maternal Municipal “Intendente Roberto Sorchilli” de la localidad de Villa Lia.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Educación y Deportes .

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Natalia Roca.Sra. Daiana Goundry Fernandez

Decreto N°1121 – 14 de Agosto de 2026- **VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-1383/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la docente VIGIL, Victoria Catalina solicita licencia por enfermedad según artículo 114 a.1 del Decreto 688/93 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que los citados artículos mencionan la licencia Ordinaria por enfermedad: a.1.1). el personal titular hasta ciento veinte (120) días corridos por año calendario en forma continua o alternada en las siguientes condiciones: a.1.1.1. Los primeros veinticinco (25) días con goce integro de haberes (...);

Que a fs. Ciento treinta y tres (113), se adjunta el certificado médico por cuatro (4) días de reposo, restando veintiuno (21) días con goce integro de haberes;

Que la docente VIGIL, Victoria Catalina solicita licencia por cuidado de familiar enfermo según artículo 114 f.1 del Decreto 688/93 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;



B.O.M. N°701/2026

Que el citado artículo menciona que el Personal Titular: se le concederá al Agente hasta un máximo de veinte (20) días corridos, continuos o alternados, por año calendario con goce íntegro de haberes. Esta Licencia podrá ampliarse en treinta (30) días corridos más, sin goce de haberes;

Que a fs. Ciento treinta y nueve (139) se adjunta el certificado medico por tres (3) días, restando diecisiete (17) con goce integro de haberes;

Que la docente VIGIL se desempeña como maestra de sala titular en el turno mañana, en el Jardín Maternal Municipal “Duende Azul”;

Que es necesario cubrir el cargo para continuar brindando la atención a los niños que asisten al sistema educativo;

Que las docentes DELELIS, Virginia Ayelén y PEDROZO ZOTELO, Leticia Carolina se encuentra inscripta en el listado de ingreso a la docencia en la Secretaría de Educación y Deportes, reuniendo los requisitos necesarios para cubrir el cargo;

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y Deportes y Asesoría Letrada han tomado conocimiento;

Que dicha medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias,

Por ello,

**EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Acéptese la licencia por enfermedad ordinaria a la docente VIGIL VICTORIA CATALINA (MI. N° 35.330.533, Legajo Personal N° 9846) como maestra sala titular en el turno mañana a partir del 26 de mayo de 2026 hasta 29 de mayo de 2026, en el Jardín Maternal Municipal “Duende Azul”.



ARTICULO 2º. Designase a la docente DELELIS VIRGINIA AYELEN (MI. N° 38.935.240, Legajo Personal N° 9869) como maestra sala suplente en el turno mañana a partir del 27 de mayo de 2026 hasta 29 de mayo de 2026, en el Jardín Maternal Municipal “Duende Azul”.

ARTICULO 3º. Acéptese la licencia por familiar enfermo a la docente VIGIL VICTORIA CATALINA (MI. N° 35.330.533, Legajo Personal N° 9846) como maestra sala titular en el turno mañana a partir del 10 de junio de 2026 hasta 12 de junio de 2026, en el Jardín Maternal Municipal “Duende Azul”.

ARTICULO 4º. Designase a la docente PEDROZO ZOTELO LETICIA CAROLINA (MI. N° 93.983.875, Legajo Personal N° 9908) como maestra sala suplente en el turno mañana a partir del 10 de junio de 2026 hasta 12 de junio de 2026, en el Jardín Maternal Municipal “Duende Azul”.

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Educación y Deportes.

ARTICULO 6º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Natalia Roca.Sra. Daiana Goundry Fernandez

Decreto N°1122 – 14 de Agosto de 2026- **VISTO:** El Expediente Administrativo N° 4102-0640/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Deportes tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes;

Que, debido al gran interés por parte de los niños y jóvenes, en la localidad de Duggan a las actividades que ofrece la Dirección de Deportes, es necesaria la incrementación de horas cátedras;



B.O.M. N°701/2026

Que se agregan la nueva actividad como el multideporte, mejorando la oferta deportiva y también proponiendo conocer, experimentar y desarrollar diferentes disciplinas deportivas en un mismo espacio;

Que, la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y Deportes y Asesoría Letrada, toman la intervención de su competencia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL INTENDENTE INTERINO DE SAN ANTONIO DE ARECO
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Desígnese a partir del 17 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 a las profesares que se acompaña en la nómina como Anexo I al presente, la que forma parte integrante e indivisible de la misma, para desempeñarse en las distintas actividades deportivas en la Escuela Municipal de Deportes en la localidad de Duggan, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaria de Educación y Deportes .

ARTICULO 3º. Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dr. Miguel Amadeo. (Intendente Municipal Interino) Sra. Natalia Roca.Sra. Daiana Goundry Fernandez



B.O.M. N°701/2026

- **Contratos**

- **Contrato de Locación de Servicios**— 10 de Agosto de 2024 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y la Sra. JULIETA BALMACEDA BRUNI, quien se compromete a llevar a cabo dentro de la Ambito de la Secretaria de Planificacion y Obras Publicas tareas Tecnicas, apoyo en Proyectos, dirección de Obras, armado de documentación y demás tareas relacionadas a las necesidades del área, según detalle de Expediente N°4102-0825/2026.*

Duración: Desde el 10 de Agosto al 31 de Octubre del 2026 inclusive.-



B.O.M. N°701/2026

Edicto:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Segundo Llamado a Licitación Pública N° 05/2026.

Expediente Administrativo N.º 4102-1325/2023 CD 14.273/2023

“Venta de Terreno”

Nomenclatura Catastral: Cir.II, Secc.A, Fr.VI, Pc.5 con una superficie estimada de 1.736,27 m2.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,00

Consultas al Pliego: Dirección de Hábitat: mheredia@areco.gob.ar
comprasoficinaareco@gmail.com

Apertura de sobres: 28 de Agosto de 2026 a las 12.00 hs - Oficina de Compras del Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco

Presentación de la Ofertas: Hasta el 28/08/2026 a las 11.30 hs.

Jefa de Compras

Natalia Orosco